



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

1

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-ESP-006-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYENDO PUNTOS ECOLÓGICOS, PINTURA Y RECIPIENTES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPRENDIENDO EL EMBELLECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, SEPARADORES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TOQUÍ

TOQUÍ

NOVIEMBRE DE 2024



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

2

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

En la presente invitación primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (Art 209 de la C.N) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva. Con la presentación de la oferta, la invitación y todos los proponentes manifiesta que estudió los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que el proponente formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Empresa no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documento debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta invitación y anexar la documentación exigida.

Igualmente deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

La Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Para lo anterior, se señala a continuación lo requerido en el artículo citado

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO:

La Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A E.S.P", tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

El artículo 209 de la Constitución Política dispone:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

3

NIT: 900333134-2

de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...” Art 209, Constitución política de Colombia.

En el marco de la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la Empresa de Servicios Públicos de Togüí tiene la responsabilidad de promover, implementar y garantizar la correcta gestión de residuos sólidos, lo cual es un componente esencial en el bienestar social, la preservación del medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia. El suministro de ciertos bienes es esencial para cumplir con los objetivos del PGIRS, mejorar la clasificación de residuos en la fuente, reducir la contaminación por bolsas plásticas y ajustarse a la normativa nacional, como la **Ley 142 de 1994**. Dicha normativa regula los servicios públicos domiciliarios y refuerza el principio de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la prestación de estos servicios, lo que fundamenta la justificación de la adquisición.

La Ley 142 de 1994:

Regula los servicios públicos domiciliarios en Colombia, incluyendo los de acueducto, alcantarillado y aseo. El artículo 4 establece que las empresas de servicios públicos deben ofrecer un servicio eficiente, continuo y de calidad, lo cual incluye la promoción de buenas prácticas en la gestión de residuos. Asimismo, el artículo 73 señala la obligación de garantizar la participación de los usuarios en la mejora de los servicios, lo que justifica la necesidad de proporcionar suministros que permitan una correcta clasificación de residuos y reducir el uso de bolsas plásticas, alineándose con los principios de sostenibilidad y eficiencia.

Ley 99 de 1993:

Esta ley creó el Ministerio del Medio Ambiente y establece los principios de la gestión ambiental en Colombia, donde se destaca la responsabilidad de las entidades territoriales y empresas prestadoras de servicios públicos en la protección del medio ambiente. Esta normativa refuerza la importancia de adquirir suministros que mejoren la gestión de residuos sólidos, reduciendo la contaminación y fomentando la economía circular

Resolución 2184 de 2019:

La adopción del código de colores para la separación de residuos en la fuente es un pilar en la gestión de residuos sólidos. Esta resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible obliga a la utilización de contenedores de colores específicos para la separación adecuada de residuos (blanco para reciclables, negro para residuos no aprovechables y verde para orgánicos). La implementación de esta normativa requiere la adquisición de puntos



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

4

ecológicos y contenedores adecuados, lo que garantiza que la Empresa de Servicios Públicos de Togüí cumpla con la ley y promueva una adecuada clasificación de residuos.

Decreto 1077 de 2015:

El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible agrupa normativas relevantes en materia ambiental, y obliga a las empresas prestadoras de servicios públicos a cumplir con las políticas ambientales. La mejora en la infraestructura de gestión de residuos, a través de la adquisición de insumos, facilita la implementación de las políticas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.

Decreto 596 de 2016:

Este decreto establece la organización del servicio público de aseo y refuerza la necesidad de implementar la clasificación en la fuente, promoviendo el aprovechamiento de los residuos y minimizando la cantidad destinada a disposición final. La adquisición de suministros como contenedores, puntos ecológicos y material educativo es fundamental para cumplir con esta normativa, fortaleciendo la clasificación y el reciclaje.

Cumplimiento del PGIRS: El PGIRS requiere acciones concretas para mejorar la gestión de residuos sólidos, desde la separación en la fuente hasta la disposición final. La adquisición de suministros como puntos ecológicos y bolsas biodegradables es esencial para cumplir con los objetivos del PGIRS, garantizando una correcta clasificación y promoviendo la reducción de la contaminación.

Por lo tanto, para mejorar el servicio de recolección y clasificación de residuos, se requieren suministros adecuados que permitan una correcta separación de los residuos en la fuente. Esto incluye la implementación del código de colores en los puntos ecológicos y la promoción del uso de bolsas biodegradables, contribuyendo a un sistema de recolección más eficiente y amigable con el medio ambiente.

También la necesidad de reducir el uso de bolsas plásticas está respaldada por la Ley 1973 de 2019, permitirá a la Empresa de Servicios Públicos de Togüí reducir el impacto ambiental y cumplir con la normativa que restringe el uso de plásticos de un solo uso.

El suministro de materiales para la correcta clasificación de residuos no solo responde a obligaciones operativas, sino que también busca fomentar una cultura de responsabilidad ambiental. La promoción de prácticas responsables en la comunidad es un objetivo estratégico del PGIRS, y el suministro de elementos educativos y puntos ecológicos



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

5

fortalecerá las campañas de concientización en la separación de residuos y la reducción de desechos plásticos.

La compra de suministros destinados al embellecimiento de áreas clave del municipio, como parques, zonas peatonales y otros espacios, impactará directamente en la percepción de quienes habitan o visitan Togüí. Un entorno limpio, ordenado y visualmente agradable fomenta el uso responsable de los espacios públicos, reduce el mal manejo de residuos y genera una mayor participación ciudadana en las actividades de limpieza y mantenimiento.

La adquisición de los insumos necesarios para implementar el código de colores y otras directrices legales garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de residuos sólidos y servicios públicos. También a través de la entrega de insumos y campañas educativas, se incentivará la participación ciudadana en la correcta clasificación de residuos y en la reducción del uso de plásticos, lo que mejorará la sostenibilidad a largo plazo del sistema de gestión de residuos.

2. DESCRIPCIÓN IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La constitución Política de 1991, establece “son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Empresa de Servicios Públicos de Togüí, en su compromiso con el bienestar social, la protección ambiental y la mejora continua de sus servicios, reconoce la importancia de suministrar los elementos necesarios para optimizar la clasificación de residuos, embellecer el entorno y garantizar un servicio eficiente y de calidad. Todo esto, enmarcado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), tiene como objetivo promover hábitos responsables entre los ciudadanos y mejorar la calidad del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La Empresa de Servicios Públicos de Togüí valida la importancia de proveer suministros clave para la correcta clasificación de residuos en la fuente, siguiendo lo establecido por la Resolución 2184 de 2019: se justifica la contratación de: **SUMINISTRO INTEGRAL DE**



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

6

NIT: 900333134-2

MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYENDO PUNTOS ECOLÓGICOS, PINTURA Y RECIPIENTES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPRENDIENDO EL EMBELLECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, SEPARADORES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ. Con el fin de mejorar la infraestructura urbana, revitalizar el entorno y fomentar la conciencia ambiental en la comunidad.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYENDO PUNTOS ECOLÓGICOS, PINTURA Y RECIPIENTES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPRENDIENDO EL EMBELLECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, SEPARADORES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
1	PINTURA TIPO 1 (AGUA)	31211502
2	PINTURA TIPO 1 (AGUA)	31211502
3	PINTURA TIPO 1 (AGUA)	31211502
4	SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, 3 RECIPIENTES DE 120 L (BLANCO, NEGRO, VERDE)	24121807
5	SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, 3 RECIPIENTES DE 120 L (BLANCO, NEGRO, VERDE) CON TECHO.	24121807
6	SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, 3 RECIPIENTES DE 60 L (BLANCO, NEGRO, VERDE)	24121807
7	SUMINISTRO DE IMANES O PEGATINAS CON MENSAJES AMBIENTALES Y /O CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, 10 CM DE ALTO X 12 DE LARGO. INCLUYE (LOGO E.S.P Y ALCALDÍA)	55120000
8	SUMINISTRO DE MANGUERA	46191611



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

7

	HIDRANTES DE 3"	
9	SUMINISTRO DE RECIPIENTE RESIDUOS ORGÁNICOS DE 50 L	24121807
10	STICKER ADHESIVO (FRASE AMBIENTAL Y LOGO E.S.P - ALCALDÍA)	55120000
11	PLATONES DE PLÁSTICO	24121807
12	PLANTAS ORNAMENTALES PARA EXTERIOR (guayacán de Manizales)	27112811

Nota: La clasificación solo se tiene en cuenta para efectos de publicación en el SECOP, por lo que los oferentes de acuerdo a la naturaleza del proceso NO deberán presentar clasificación de actividades en el RUT para sus certificaciones de experiencia.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
1	PINTURA TIPO 1 (AGUA)	31211502
2	PINTURA TIPO 1 (AGUA)	31211502
3	PINTURA TIPO 1 (AGUA)	31211502
4	SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, 3 RECIPIENTES DE 120 L (BLANCO, NEGRO, VERDE)	24121807
5	SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, 3 RECIPIENTES DE 120 L (BLANCO, NEGRO, VERDE) CON TECHO.	24121807
6	SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, 3 RECIPIENTES DE 60 L (BLANCO, NEGRO, VERDE)	24121807
7	SUMINISTRO DE IMANES O PEGATINAS CON MENSAJES AMBIENTALES Y /O CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, 10 CM DE ALTO X 12 DE LARGO. INCLUYE (LOGO E.S.P Y ALCALDÍA)	55120000
8	SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRANTES DE 3"	46191611
9	SUMINISTRO DE RECIPIENTE RESIDUOS ORGÁNICOS DE 50 L	24121807
10	STICKER ADHESIVO (FRASE AMBIENTAL Y LOGO E.S.P - ALCALDÍA)	55120000
11	PLATONES DE PLÁSTICO	24121807
12	PLANTAS ORNAMENTALES PARA	27112811



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

8

	EXTERIOR (guayacán de Manizales)	
--	-----------------------------------	--

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

En desarrollar del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas.

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYENDO PUNTOS ECOLÓGICOS, PINTURA Y RECIPIENTES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPRENDIENDO EL EMBELLECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, SEPARADORES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TOGUÍ

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1		Suministro de pintura blanca tipo 1, a base de agua, caneca de 5 galones. Alta durabilidad y resistencia, ideal para aplicaciones en exteriores e interiores sobre superficies de concreto, ladrillo, cemento u otros materiales. Proporcionando un acabado uniforme, resistente al desgaste, la humedad y la radiación UV, adecuada para ambientes expuestos a cambios climáticos.	CANECA	1
2		Suministro de pintura amarilla tipo 1, a base de agua. Formulada para aplicaciones en señalización y delimitación de áreas exteriores. Su color amarillo fosforescente brillante garantiza alta visibilidad, siendo ideal para zonas de tránsito, áreas deportivas y espacios públicos. Resistente a la	GAL	3

		decoloración y al desgaste por condiciones ambientales adversas.		
3		Suministro de pintura verde tipo 1, a base de agua. Ideal para señalización y embellecimiento de espacios exteriores, con un color verde fosforescente de alta visibilidad. Excelente resistencia a la intemperie, durabilidad prolongada y un acabado liso y uniforme.	GAL	3
4		Suministro de un punto ecológico compuesto por tres recipientes de 120 litros cada uno, fabricados en plástico de alta resistencia, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Los recipientes deben contar con marcaciones claras para la correcta disposición de residuos. Incluyen tapas vaivén que facilitan su uso y una estructura metálica resistente para su soporte y estabilidad en exteriores.	UND	1
5		Suministro de punto ecológico con techo protector, compuesto por tres recipientes de 120 litros, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Fabricados en plástico de alta resistencia y durabilidad, los recipientes deben tener marcaciones para la separación de residuos. Están soportados por una estructura metálica robusta, equipada con tapas vaivén y un techo de alta resistencia que protege los contenedores de la lluvia y la exposición solar.	UND	2

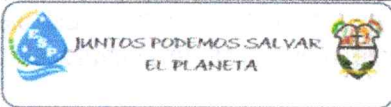


EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

10

NIT: 900333134-2

6		Suministro de punto ecológico compuesto por tres recipientes de 60 litros cada uno, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Fabricados en plástico de alta resistencia, con estructura metálica duradera y tapas vaivén. Ideales para la correcta disposición de residuos en áreas públicas con menor flujo de personas.	UND	2
7		Suministro de imanes para nevera con dimensiones de 10 cm de alto por 12 cm de largo. El diseño incluirá mensajes de concienciación ambiental o clasificación de residuos, personalizables según los requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos. Los materiales deben ser resistentes y duraderos. El diseño final será sujeto a aprobación previa de la E.S.P.	UND	250
8		Suministro de manguera para hidrantes con diámetro de 3 pulgadas, rollo x 15 m, fabricada con materiales de alta calidad y resistencia, ideal para el transporte de grandes volúmenes de agua. Incluye boquillas y acoples correspondientes, adecuados para su conexión rápida y segura en situaciones de emergencia	UND	2
9		Suministro de recipientes para residuos orgánicos con capacidad de 50 litros, fabricados en plástico de alta resistencia y durabilidad. De color VERDE, estos recipientes son ideales para la separación de residuos biodegradables.	UND	360

10		Suministro de stickers adhesivos personalizados con la frase ambiental "Juntos podemos salvar el planeta" y los logotipos de la Empresa de Servicios Públicos y la Alcaldía Municipal. Fabricados con materiales resistentes al agua y a la decoloración, para su aplicación en recipientes	UND	360
11		Suministro de platonos de plástico, fabricados con materiales de alta calidad, resistentes a impactos y al uso diario, su tamaño debe permitir el ingreso de la base de un recipiente para residuos orgánicos con capacidad de 50 litros, donde reposaran los lixiviados. Ideales para la manipulación y recolección de residuos líquidos.	UND	360
12		Suministro de plantas ornamentales de la especie Guayacán de Manizales, altura mínima 45 centímetros, en condiciones óptimas para su plantación en espacios exteriores. Estas plantas, reconocidas, son ideales para el embellecimiento de parques, plazas y otras áreas públicas, contribuyendo al mejoramiento del paisaje urbano.	UND	45

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

12

NIT: 900333134-2

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás documentos del proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

- Ejecutar el objeto del contrato a favor de la Empresa de servicios Públicos de Togüí, en la descripción, actividades requeridas y sitio dispuesto por la Empresa de servicios Públicos de Togüí.
- Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las directrices que le sean impartidas por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí a través del supervisor del contrato.
- Trabajar con personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
- Desarrollar el objeto, obligaciones, condiciones técnicas jurídicas y financieras, términos y estipulaciones del presente contrato, así como las condiciones de calidad, oportunidad, atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato a través del supervisor siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato.
- Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y donde se estipule el bien suministrado, cantidad, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrambamientos.
- Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

13

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los materiales y elementos contratados a la Empresa De Servicios Públicos De Togüí "Aguas De Togüí S.A E.S. P
- Entregar los materiales y elementos contratados en el lugar que disponga el supervisor del contrato dentro del municipio de Togüí Boyacá.
- Proporcionar los elementos especificados en el contrato en las cantidades y calidades acordadas.
- Suministrar productos que cumplan con los estándares de calidad y especificaciones técnicas establecidos en el contrato.
- Cumplir con los plazos de entrega acordados, asegurando que los elementos estén disponibles.
- Proporcionar productos debidamente embalados y etiquetados de acuerdo con las normativas y requisitos de la Empresa.
- Ofrecer un nivel adecuado de servicio al cliente para abordar cualquier problema, inquietud o pregunta relacionada con los productos suministrados.
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables relacionadas con el suministro de los diversos elementos.
- Hacer entrega de los bienes o productos descritos dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ "AGUAS DE TOGÜÍ S.A E.S.P, o en donde se indique dentro de la jurisdicción del Municipio.
- Presentar factura, detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total de los bienes.
- Colaborar con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ "AGUAS DE TOGÜÍ S.A E.S.P para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ "AGUAS DE TOGÜÍ S.A E.S.P.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

14

2.4.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al Contratista la suma estipulada por concepto de valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

2.5. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINITRO

2.6 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor de la Empresa de Servicios Públicos, estarán a cargo del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

OCHO (08) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

2.8. FORMA DE PAGO

LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago certificado por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Para efectos de autorizar el pago deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, las sumas mencionadas serán consignadas por la Empresa a la cuenta suministrada por el contratista, la Empresa cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de los



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

15

documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte de La Empresa de Servicios Públicos sobre el particular.

2.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$25.558.000,00) MCTE IVA, suma que incluye todos los costos e impuestos asociados a la ejecución contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

2.10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA, Por esta razón se escogerá la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes y específicos solicitados. Teniendo en cuenta las siguientes reglas.

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, *(La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación)* y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

16

NIT: 900333134-2

Mediante la ley 1474 de 2011 en su artículo 94, el legislador incorporó una nueva modalidad de selección a los ya existentes y establecidos en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, en los siguientes términos:

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las necesidades a satisfacer por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A E.S.P" y los precios del mercado fueron obtenidos de 2 cotizaciones que la empresa solicitó, de la misma forma para el cálculo del valor se tomó en cuenta cotización anexa, IVA y los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes.

ÍTEM	PRESUPUESTO			COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Suministro de pintura blanca tipo 1, a base de agua, caneca de 5 galones.	CANECA	1	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 320,000	\$ 320,000	\$ 335,000	\$ 335,000
2	Suministro de pintura amarilla tipo 1, a base de agua.	GAL	3	\$ 80,000	\$ 240,000	\$ 75,000	\$ 225,000	\$ 77,500	\$ 232,500
3	Suministro de pintura verde tipo 1, a base de agua	GAL	3	\$ 80,000	\$ 240,000	\$ 75,000	\$ 225,000	\$ 77,500	\$ 232,500
4	suministro de un punto ecológico compuesto por tres recipientes de 120 litros cada uno, fabricados en plástico de alta resistencia, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos).	UND	1	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 710,000	\$ 710,000	\$ 705,000	\$ 705,000
5	Suministro de punto ecológico con techo protector, compuesto por tres recipientes de 120 litros, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos).	UND	2	\$ 1,150,000	\$ 2,300,000	\$ 1,120,000	\$ 2,240,000	\$ 1,135,000	\$ 2,270,000
6	Suministro de punto ecológico compuesto por tres recipientes de 60 litros cada uno, en colores blanco (reciclables), negro (no	UND	2	\$ 350,000	\$ 700,000	\$ 360,000	\$ 720,000	\$ 355,000	\$ 710,000



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

17

NIT: 900333134-2

	reciclables) y verde (orgánicos).								
7	Suministro de imanes o pegatinas adhesivas con dimensiones de 10 cm de alto por 12 cm de largo. El diseño incluirá mensajes de concienciación ambiental o clasificación de residuos, personalizables según los requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos.	UND	250	\$ 1,900	\$ 475,000	\$ 2,000	\$ 500,000	\$ 1,950	\$ 487,500
8	Suministro de manguera para hidrantes con diámetro de 3 pulgadas, ROLLO X 15 m, fabricada con materiales de alta calidad y resistencia, ideal para el transporte de grandes volúmenes de agua. Incluye boquillas y acoples correspondientes	UND	2	\$ 720,000	\$ 1,440,000	\$ 700,000	\$ 1,400,000	\$ 710,000	\$ 1,420,000
9	Suministro de recipientes para residuos orgánicos con capacidad de 50 litros, fabricados en plástico de alta resistencia y durabilidad.	UND	360	\$ 40,000	\$ 14,400,000	\$ 40,500	\$ 14,580,000	\$ 40,250	\$ 14,490,000
10	Suministro de stickers adhesivos personalizados con la frase ambiental "Juntos podemos salvar el planeta" y los logotipos de la Empresa de Servicios Públicos y la Alcaldía Municipal	UND	360	\$ 1,700	\$ 612,000	\$ 1,600	\$ 576,000	\$ 1,650	\$ 594,000



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

18

NIT: 900333134-2

11	Suministro de plátanos de plástico, fabricados con materiales de alta calidad, resistentes a impactos y al uso diario.	UND	360	\$ 10,400	\$ 3,744,000	\$ 10,500	\$ 3,780,000	\$ 10,450	\$ 3,762,000
12	Suministro de plantas ornamentales de la especie Guayacán de Manizales, en condiciones óptimas para su plantación en espacios exteriores.	UND	45	\$ 7,200	\$ 324,000	\$ 7,000	\$ 315,000	\$ 7,100	\$ 319,500
TOTAL					\$25,525,000		\$ 25,591,000		\$ 25,558,000

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes retenciones

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Cultura	1.5% del valor total del contrato	1.5% del valor total del contrato
RETEFUENTE	3.5% (RS) 2.5% (RC)	2.5
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)

El presupuesto para la presente contratación incluida impuesta legal y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$25.558.000,00) MCTE IVA Incluido.** Incluye la totalidad de los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la invitación es de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$25.558.000,00) MCTE IVA** incluido, el cual se financiará con cargo al rubro presupuestal N°2.4.5.01.03.32.1.002 respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal No.2024000059 del 08 de Noviembre de 2024, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la mínima cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

19

realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA, Por esta razón se escogerá la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas sugeridas

Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato, además de cumplir con los requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados y señalados en la presente invitación pública se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.1. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la **capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.**

Se aclara que en el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Administración en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No habrá lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Es así que la Empresa de Servicios Públicos, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a) **CAPACIDAD JURÍDICA:** Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente.
- b) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal.
 - Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

20

NIT: 900333134-2

- Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Empresa de Servicios Públicos
 - Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
- c) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, esta deberá ser concordante con el objeto a contratar.

Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y estar renovado. Lo anterior cuando el proponente sea una persona natural; cuya actividad económica corresponda a la naturaleza de los bienes a adquirir. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

d) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

- e) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La actividad económica debe estar relacionada con la naturaleza de los bienes a adquirir.
- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

21

NIT: 900333134-2

de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

Nota: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal

f) CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí.
- La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

22

NIT: 900333134-2

consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de Empresa de Servicios Públicos de Togüí.
- Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio deberá contar con todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.
- Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

23

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y dos años más.
- El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderán que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
- La Empresa de Servicios Públicos de Togüí. No acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Empresa de Servicios Públicos se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
- No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Empresa de Servicios Públicos lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Empresa de Servicios Públicos de Togüí dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí.

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta, como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

24

- h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. La actividad económica debe estar relacionada con la naturaleza de los bienes a adquirir.
- j) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscal y de prestaciones sociales.
- La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes de los últimos seis (6) meses. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
- Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.
- La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Empresa de Servicios Públicos verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
- k) CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La oferente persona natural, o el representante legal de la persona Jurídica deberá allegar el certificado de medidas correctivas en el cual conste que no tiene pendiente ningún pago o multa por este concepto.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

25

- m) **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** EL oferente debe presentar copia de la libreta militar, de lo contrario la Empresa de Servicios Públicos verificará que se encuentra definida la situación militar del proponente.
- n) **MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD** El proponente deberá aportar certificado la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, de conformidad con las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, Ley 1474 de 2011 las normas de carácter constitucional y demás normas concordantes ante eventuales conflictos con la Empresa de Servicios Públicos En caso de consorcios o uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales deberán presentar el certificado.
- o) **AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES** Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- p) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS

El oferente deberá aportar ficha técnica y anexo fotográfico de cada uno de los productos a suministrar.

5.4. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato, diligenciando.

5.5. EXPERIENCIA

Debido a las condiciones del suministro, se requiere que el posible contratista cuente con experiencia suficiente y acorde al objeto a contratar. Por lo tanto, se exige al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas que demuestren experiencia en Suministro de Elementos o Materiales para el Funcionamiento y/o Embellecimiento de espacios. Dentro de las especificaciones técnicas, es importante que el contratista tenga experiencia en el manejo y provisión de materiales y herramientas para mejoras estructurales y de mantenimiento que cumplan con los estándares de calidad exigidos.

Nota: El proponente debe aportar copia de contratos o actas de liquidación que certifiquen la experiencia. Para consorcios o uniones temporales al menos uno debe acreditar la experiencia

5.6 PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

26

NIT: 900333134-2

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, por la sola presentación la Empresa de Servicios Públicos considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Minima Cuantía**, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

1. La propuesta económica debe presentarse en medio escrito.
2. Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
3. Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
4. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
5. Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
6. Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
7. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.
8. La oferta no podrá superar el valor máximo por ítem.

El valor total de este contrato es el de LA OFERTA MAS BAJA incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; lo anterior de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis del sector.

IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Publicación de la invitación y	12 DE NOVIEMBRE	SECOP II



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

27

estudios previos	DE 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha para presentar observaciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:00 AM	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Correo Electrónico: aguasdetoguiesp@toqui-boyaca.gov.co
Fecha para solicitar limitación a MYPIMES	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:00 AM	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Correo Electrónico: aguasdetoguiesp@toqui-boyaca.gov.co
Contestación a observación y expedición de adendas	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 02:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar ofertas	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 05:00 PM	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE OFERTAS. (verificación de requisitos habilitantes). y comunicación para subsanar documentos habilitantes	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Término para subsanar requisitos habilitantes. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes.	15 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 09:00 AM	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Correo Electrónico: aguasdetoguiesp@toqui-boyaca.gov.co
Publicación de la evaluación final	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	15 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 03:00 PM	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Correo Electrónico:



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

28

NIT: 900333134-2

		aguasdetoguiesp@toqui-boyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Legalización y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

V. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

1. Cuando la oferta no haya sido presentada en la fecha, hora máxima y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección.
2. Cuando se presente la oferta sin el anexo económico.
3. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial o se compruebe que la misma contiene un precio artificialmente bajo.
4. Cuando el oferente sea requerido por la entidad para sustentar su oferta económica por posible precio artificialmente bajo y este no logre demostrar la estructura de costos.
5. Cuando el proponente no indique el valor de su propuesta económica.
6. Cuando no se ingresen todos los valores solicitados en las casillas del anexo "OFERTA ECONÓMICA", o cuando el valor ingresado no corresponda con la operación matemática que se debe aplicar, o contenga errores en sumas, multiplicaciones o porcentajes o que la misma se diligencie con valores negativos.
7. Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal, no se cumpla al momento del cierre.
8. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
9. Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE, para este mismo proceso de selección, (por sí o por interpuesta persona). En dicho evento sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero según la constancia de recibido de la Entidad.
10. Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de la empresa de Servicios Públicos para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

29

11. Cuando en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la oferta contiene(n) información engañosa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
12. Cuando LA EMPRESA haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, o haya publicado el informe de evaluación que determine no cumple alguno de los requisitos posibles de ser subsanados y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad.
13. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política o la Ley.
14. Cuando la oferta sea, radicada en lugar físico o por medios diferentes a los establecidos en la presente invitación.
15. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
18. Cuando el proponente presente propuesta parcial.
19. Cuando el valor de alguno de los ítems supere el valor establecido por la entidad para ese ítem.
20. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
21. Cuando el oferente cambie o modifique las especificaciones técnicas exigidas por parte de la Entidad.

VI. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública.
- b) Cuando ninguna propuesta económica se ajuste al presupuesto.
- c) Cuando no se presenten oferentes para participar en el proceso de selección o cuando ninguna resulte habilitada
- d) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- e) Cuando habiéndose recibido una propuesta, esta resulte incurso en causal de rechazo.
- f) Cuando ninguna de las propuestas recibidas se habilite jurídica y/o técnicamente.

VII. LIMITACIÓN A MIPYMES



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

30

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipymes (2022)
Valor Umbral \$ 457.297.264

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/23

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021.

1. Las personas naturales acreditarán que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditarán, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La decisión de Limitar a Mipymes la presente invitación se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACION A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones

VIII. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta será por medio de la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra eficiente, la cual se encuentra en la siguiente dirección <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> , en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

31

Los documentos se presentarán de acuerdo a los requisitos establecidos en la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra eficiente.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

La propuesta será entregada dentro del plazo fijado en el presente proceso, con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre. La propuesta debe incluir todos los documentos, anexos y formatos requeridos en la presente invitación.

La Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

IX. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" de Togüí.

XI. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

V. COMITÉ ASESOR.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" de Togüí.



VI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Empresa de Servicios Públicos de Bogotá "Aguas de Bogotá S.A. ESP" verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

Los estudios jurídicos no tienen ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Se determinará el menor valor teniendo en cuenta el precio total ofertado.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

XII. CRITERIOS DE DESEMPEÑO.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

XIII. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Se encuentra anexa en los estudios previos.

XIV. GARANTÍAS

Para el presente contrato la entidad determina no exigir garantías teniendo en cuenta el objeto, valor, y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015 que a su tenor nos indica: "... La entidad estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies". En el evento en el cual la Entidad las



NIT: 900333134-2

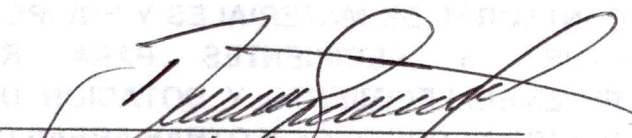
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

33

estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justifica en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007".

XV. VEEDURÍAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.


DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ

Proyectó: Diego Andrés Sánchez Forero – Gerente Empresa Servicios Públicos



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

34

ANEXO 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ "AGUAS DE TOGÜÍ S.A. ESP"

Togüí – Boyacá

REF.: Proceso de Invitación Mínima Cuantía No. XXXXXXXXXXXXX

OBJETO: SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYENDO PUNTOS ECOLÓGICOS, PINTURA Y RECIPIENTES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPRENDIENDO EL EMBELLECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, SEPARADORES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX persona mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX por medio de los documentos adjuntos, me permito en mi propio nombre presentar oferta para la convocatoria de la referencia comprometiéndome a que en caso de ser seleccionado me obligó a cumplir con el objeto del proceso referenciado y a cumplir con las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en la invitación pública.

Así mismo, me comprometo a legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación pública, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

- Que conozco la invitación del proceso de selección, que he estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, incluido sus adendas y aclaraciones, acoguéndome y aceptando las condiciones plasmadas en él, no existiendo en nuestra parte observación alguna.
- Que acepto la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria y autorizo a la Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" descontar este monto de lo que como contratista se me llegue a deber.
- Que me comprometo firmar el acta de inicio en el momento indicado por la Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP".
- Que me comprometo a constituir y a suscribir éstas.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información presentada en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
- Con la firma de la presente carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen o complementen.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

35

NIT: 900333134-2

- Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con la Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de aceptación, solo me comprometen como persona natural o la sociedad que represento.
- Que en caso que me sea aceptada la oferta me comprometo a ejecutarlo según los términos de la invitación y al precio establecido en la oferta.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre:

c.c. de

Representante Legal

Razón Social

Dirección:

Telefax:

E. Mail:

(Firma del proponente)



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

36

ANEXO 2.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.

TOGÜÍ, DÍA ____ MES ____ AÑO ____

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es XXXXXXXXXXXX

Lo anterior podrá ser verificado por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Firma Representante Legal



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

37

ANEXO 3. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo: _____ en mi condición de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en esta invitación pública en el Numeral 3 de la INVITACION PUBLICA No. ____ DE 2024 y las acepto en su integridad. De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 de la invitación pública No. ____ de 2024, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su incumplimiento en la entrega de los bienes ofertados en estas mismas condiciones. Con la suscripción del presente formulario en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ "AGUAS DE TOGÜÍ S.A. ESP" DE TOGÜÍ BOYACÁ, a través de la presente invitación pública y en especial las contenidas en el literal 3: ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso, en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES Estricto CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

Nombre:

c.c. de

Representante Legal

Razón Social

Dirección:

Telefax:

E. Mail:

(Firma del proponente)



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

38

ANEXO 4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE FICHAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTENIDAS EN LA INVITACION PÚBLICA

El contrato a desarrollar tiene por objeto: **SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYENDO PUNTOS ECOLÓGICOS, PINTURA Y RECIPIENTES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPRENDIENDO EL EMBELLECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, SEPARADORES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ**

y tiene como especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	ANEXO FOTOGRÁFICO
1		Suministro de pintura blanca tipo 1, a base de agua, caneca de 5 galones. Alta durabilidad y resistencia, ideal para aplicaciones en exteriores e interiores sobre superficies de concreto, ladrillo, cemento u otros materiales. Proporcionando un acabado uniforme, resistente al desgaste, la humedad y la radiación UV, adecuada para ambientes expuestos a cambios climáticos.	CANECA	1	
2		Suministro de pintura amarilla tipo 1, a base de agua. Formulada para aplicaciones en señalización y delimitación de áreas exteriores. Su color	GAL	3	



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

39

		<p>amarillo fosforescente brillante garantiza alta visibilidad, siendo ideal para zonas de tránsito, áreas deportivas y espacios públicos. Resistente a la decoloración y al desgaste por condiciones ambientales adversas.</p>			
3		<p>Suministro de pintura verde tipo 1, a base de agua. Ideal para señalización y embellecimiento de espacios exteriores, con un color verde fosforescente de alta visibilidad. Excelente resistencia a la intemperie, durabilidad prolongada y un acabado liso y uniforme.</p>	GAL	3	
4		<p>Suministro de un punto ecológico compuesto por tres recipientes de 120 litros cada uno, fabricados en plástico de alta resistencia, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Los recipientes deben contar con marcaciones claras para la correcta disposición de residuos. Incluyen tapas vaivén que facilitan su uso y una estructura metálica resistente para su soporte y estabilidad en exteriores.</p>	UND	1	
5		<p>Suministro de punto ecológico con techo protector, compuesto por tres recipientes de 120</p>	UND	2	



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

40

NIT: 900333134-2

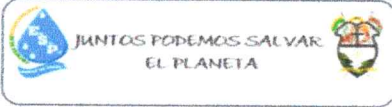
		litros, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Fabricados en plástico de alta resistencia y durabilidad, los recipientes deben tener marcaciones para la separación de residuos. Están soportados por una estructura metálica robusta, equipada con tapas vaivén y un techo de alta resistencia que protege los contenedores de la lluvia y la exposición solar.			
6		Suministro de punto ecológico compuesto por tres recipientes de 60 litros cada uno, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Fabricados en plástico de alta resistencia, con estructura metálica duradera y tapas vaivén. Ideales para la correcta disposición de residuos en áreas públicas con menor flujo de personas.	UND	2	
7		Suministro de imanes para nevera con dimensiones de 10 cm de alto por 12 cm de largo. El diseño incluirá mensajes de concienciación ambiental o clasificación de residuos, personalizables según los requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos. Los materiales deben ser resistentes y duraderos.	UND	250	



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT: 900333134-2

41

		El diseño final será sujeto a aprobación previa de la E.S.P.			
8		Suministro de manguera para hidrantes con diámetro de 3 pulgadas, rollo x 15 m, fabricada con materiales de alta calidad y resistencia, ideal para el transporte de grandes volúmenes de agua. Incluye boquillas y acoples correspondientes, adecuados para su conexión rápida y segura en situaciones de emergencia	UND	2	
9		Suministro de recipientes para residuos orgánicos con capacidad de 50 litros, fabricados en plástico de alta resistencia y durabilidad. De color VERDE, estos recipientes son ideales para la separación de residuos biodegradables.	UND	360	
10		Suministro de stickers adhesivos personalizados con la frase ambiental "Juntos podemos salvar el planeta" y los logotipos de la Empresa de Servicios Públicos y la Alcaldía Municipal. Fabricados con materiales resistentes al agua y a la decoloración, para su aplicación en recipientes	UND	360	



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

42

11		Suministro de platones de plástico, fabricados con materiales de alta calidad, resistentes a impactos y al uso diario, su tamaño debe permitir el ingreso de la base de un recipiente para residuos orgánicos con capacidad de 50 litros, donde reposaran los lixiviados. Ideales para la manipulación y recolección de residuos líquidos.	UND	360	
12		Suministro de plantas ornamentales de la especie Guayacán de Manizales, altura mínima 45 centímetros, en condiciones óptimas para su plantación en espacios exteriores. Estas plantas, reconocidas, son ideales para el embellecimiento de parques, plazas y otras áreas públicas, contribuyendo al mejoramiento del paisaje urbano.	UND	45	

Atentamente,
Nombre:
c.c. de
Representante Legal
Razón Social
Dirección:
Telefax:
E. Mail

(Firma del proponente)

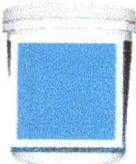


NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

43

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	\$ VALOR UNITARIO	\$ VALOR TOTAL
1		Suministro de pintura blanca tipo 1, a base de agua, caneca de 5 galones. Alta durabilidad y resistencia, ideal para aplicaciones en exteriores e interiores sobre superficies de concreto, ladrillo, cemento u otros materiales. Proporcionando un acabado uniforme, resistente al desgaste, la humedad y la radiación UV, adecuada para ambientes expuestos a cambios climáticos.	CANECA	1		
2		Suministro de pintura amarilla tipo 1, a base de agua. Formulada para aplicaciones en señalización y delimitación de áreas exteriores. Su color amarillo fosforescente brillante garantiza alta visibilidad, siendo ideal para zonas de tránsito, áreas deportivas y espacios públicos.	GAL	3		



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

44

NIT: 900333134-2

		Resistente a la decoloración y al desgaste por condiciones ambientales adversas.				
3		Suministro de pintura verde tipo 1, a base de agua. Ideal para señalización y embellecimiento de espacios exteriores, con un color verde fosforescente de alta visibilidad. Excelente resistencia a la intemperie, durabilidad prolongada y un acabado liso y uniforme.	GAL	3		
4		Suministro de un punto ecológico compuesto por tres recipientes de 120 litros cada uno, fabricados en plástico de alta resistencia, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Los recipientes deben contar con marcaciones claras para la correcta disposición de residuos. Incluyen tapas vaivén que facilitan su uso y una estructura metálica resistente para su soporte y	UND	1		



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

45

		estabilidad en exteriores.				
5		<p>Suministro de punto ecológico con techo protector, compuesto por tres recipientes de 120 litros, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Fabricados en plástico de alta resistencia y durabilidad, los recipientes deben tener marcaciones para la separación de residuos. Están soportados por una estructura metálica robusta, equipada con tapas vaivén y un techo de alta resistencia que protege los contenedores de la lluvia y la exposición solar.</p>	UND	2		



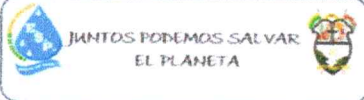
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

46

NIT: 900333134-2

6		<p>Suministro de punto ecológico compuesto por tres recipientes de 60 litros cada uno, en colores blanco (reciclables), negro (no reciclables) y verde (orgánicos). Fabricados en plástico de alta resistencia, con estructura metálica duradera y tapas vaivén. Ideales para la correcta disposición de residuos en áreas públicas con menor flujo de personas.</p>	UND	2		
7		<p>Suministro de imanes para nevera con dimensiones de 10 cm de alto por 12 cm de largo. El diseño incluirá mensajes de concienciación ambiental o clasificación de residuos, personalizables según los requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos. Los materiales deben ser resistentes y duraderos. El diseño final será sujeto a aprobación previa de la E.S.P.</p>	UND	250		

8		Suministro de manguera para hidrantes con diámetro de 3 pulgadas, rollo x 15 m, fabricada con materiales de alta calidad y resistencia, ideal para el transporte de grandes volúmenes de agua. Incluye boquillas y acoples correspondientes, adecuados para su conexión rápida y segura en situaciones de emergencia	UND	2		
9		Suministro de recipientes para residuos orgánicos con capacidad de 50 litros, fabricados en plástico de alta resistencia y durabilidad. De color VERDE, estos recipientes son ideales para la separación de residuos biodegradables.	UND	360		
10		Suministro de stickers adhesivos personalizados con la frase ambiental "Juntos podemos salvar el planeta" y los logotipos de la Empresa de Servicios Públicos y la Alcaldía Municipal. Fabricados con materiales	UND	360		

		resistentes al agua y a la decoloración, para su aplicación en recipientes				
11		Suministro de platones de plástico, fabricados con materiales de alta calidad, resistentes a impactos y al uso diario, su tamaño debe permitir el ingreso de la base de un recipiente para residuos orgánicos con capacidad de 50 litros, donde reposaran los lixiviados. Ideales para la manipulación y recolección de residuos líquidos.	UND	360		
12		Suministro de plantas ornamentales de la especie Guayacán de Manizales, altura mínima 45 centímetros, en condiciones óptimas para su plantación en espacios exteriores. Estas plantas, reconocidas, son ideales para el embellecimiento de parques, plazas y otras áreas públicas, contribuyendo al mejoramiento del paisaje urbano.	UND	45		



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

49

*El valor consignado en esta casilla será el de tener en cuenta para establecer el VALOR MAS FAVORABLE, como factor de evaluación.

Nota: el presupuesto debe incluir valores incluyendo descuentos que se generen por el tipo de contrato.

VALOR TOTAL EN NÚMERO: XXXXXXXXXXXXX

VALOR TOTAL EN LETRA: XXXXXXXXXXXXX

Atentamente,

Nombre:

c.c. de

Representante Legal

Razón Social

Dirección:

Telefax:

E. Mail:

(Firma del proponente)



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

50

NIT: 900333134-2

ANEXO 6. DECLARACION DE NO CONTAR CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES

Proceso de Contratación No. XXXXXX

Objeto:

xxxxxxxxxxxx, identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxxxxx, en mi calidad de proponente manifiesto que no me encuentro incurso en ningún conflicto de intereses para el proceso de la referencia.

Atentamente,

Nombre:

c.c. de

Representante Legal

Razón Social

Dirección:

Telefax:

E. Mail:

(Firma del proponente)



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

51

NIT: 900333134-2

**ANEXO 7. DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE
CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL**

Ciudad y fecha:

Señores XXXXXXXXX

Ciudad

Proceso No.

Objeto:

XXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX XXXXX, en mi condición de Persona natural, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA (Si aplica)
- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. (Si aplica)
- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Empresa de Servicios Públicos de Togüí "Aguas de Togüí S.A. ESP" me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C.



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

52

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES.

Ciudad y fecha:

Señores XXXXXXXXX

Ciudad

Proceso No.

Objeto:

XXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX XXXXX, en mi condición de Persona natural, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C. No.



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

53

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____. Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ "AGUAS DE TOGÜÍ S.A. ESP" adelanta el presente proceso cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYENDO PUNTOS ECOLÓGICOS, PINTURA Y RECIPIENTES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPRENDIENDO EL EMBELLECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL, SEPARADORES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y OTRAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ** en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



NIT: 900333134-2

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

54

ANEXO 10. MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Proceso de Contratación [Insertar información

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOQUÍ "AGUAS DE TOQUÍ S.A. ESP"

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

i. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (*)

(%)

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024

(nombre y firma del representante legal
de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(Nombre y firma del representante del CONSORCIO)